



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 922.-

POR LA CUAL SE ADJUDICÁ Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE CAUDALES”, PLURIANUAL, RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2023 CON ID N° 426.252

Asunción, 10 de octubre de 2023

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 327/2023 del 6 de octubre de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2023, para la prestación del “Servicio de transporte y custodia de caudales”, plurianual, con ID N° 426.252; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7050/2023 “Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023” y su Decreto reglamentario N° 8759/2023.

La Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” y su Decreto reglamentario 2992/2019.

Que el Comité de Evaluación es la junta encargada de emitir un criterio fundado que servirá como base para la adjudicación, conforme establece el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”.

Que, por Resolución N° 736 del 23 de agosto de 2023, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de Evaluación para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2023, para la prestación del Servicio de transporte y custodia de caudales, plurianual con ID N° 426.252.

Que el Acto de Apertura se realizó el 14 de setiembre de 2023, ocasión en la que se presentaron los siguientes oferentes: 1) Yrendague Servicios de Seguridad S.A., 2) Paraguay Security, 3) Prosegur Paraguay S.A. y 4) Britimp Seguridad S.A., y en seguimiento de los procedimientos pertinentes, se han evaluado las ofertas respectivas, tomando en consideración los criterios establecidos en el Decreto N° 2992/2019.

Que el 22 de setiembre de 2023, luego del análisis realizado a las ofertas presentadas y por medio del Acta de Evaluación y Adjudicación, el Comité de Evaluación recomendó adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2023, para la prestación del Servicio de transporte y custodia de caudales, plurianual, con ID N° 426.252, a la empresa Britimp Seguridad S.A., por el monto máximo de G. 340.000.000 (Guaraníes trescientos cuarenta millones) y el monto mínimo de G. 170.000.000 (Guaraníes ciento setenta millones).

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 288 – Servicio General, del Presupuesto General de la Nación para el presente ejercicio fiscal 2023 y sujeto a la aprobación del ejercicio fiscal 2024.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 143/2023 del 6 de octubre de 2023.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 922.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE CAUDALES”, PLURIANUAL, RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2023 CON ID N° 426.252

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2023 para la prestación del “**Servicio de transporte y custodia de caudales**”, plurianual, con ID N° 426.252, a la empresa Britimp Seguridad S.A., por el monto máximo de G. 340.000.000 (Guaraníes trescientos cuarenta millones) y el monto mínimo de G. 170.000.000 (Guaraníes ciento setenta millones), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019.
- Art. 2°** Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a firmar el contrato respectivo con la empresa citada en el artículo precedente.
- Art. 3°** Imputar la erogación autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución, en el Objeto de Gasto 288- Servicio General, del presente ejercicio fiscal y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Víctor Alfredo Verdún
Ministro Sustituto

N° _____